RES Nº 1417/09

Salta, 29 de diciembre de 2009

Expte. Nº 6.638/09

VISTO:

El Articulo 2º de la Resolución Nº 1054/09 de esta Facultad, por medio de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para el área "Competencias Generales", para desempeñarse en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010), para los aspirante a ingresar al Ciclo Básico Común de esta Unidad Académica, periodo académico 2010, desde el 01 de febrero de 2010 al 31 de marzo de 2010, turno tarde; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos exigidos por la resolución № 1054/09.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria № 20/09 de fecha 15/12/09

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el dictamen emitido por unanimidad por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para el área "Competencias Generales", para desempeñarse en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a loa Estudios Universitarios (CILEU 2010), para los aspirantes a ingresar al Ciclo Básico Común de Esta Unidad Académica, periodo académico 2010, que corre de fs. 71 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º.- Designar a la Cra. GABRIELA VERONICA ROBLES, D.N.I. Nº 23.336.194, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse en el área "Competencias Generales" en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010) de esta Unidad Académica, desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2010, turno tarde.

Artículo 3º.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los docentes designados beberán presentarse en la Dirección de General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

...///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Avda. Bolivia 5.150 – 4.400 – Salta

...///

RES. Nº 1417/09

Expte. Nº 6638/09

Articulo 4°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida presupuestaria que asigne el Consejo Superior al Ciclo en el marco de la Resolución CS Nº 469/09.

Articulo 5º.- Hágase Saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección de General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

000

Cra, ELIZABETH TRUNINGER de LORE SECRE MEIA ACADEMICA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS DECANO